



UNITED NATIONS ENVIRONMENT PROGRAMME (UNEP)  
CONVENTION ON THE CONSERVATION OF MIGRATORY SPECIES  
OF WILD ANIMALS (CMS)

UNEP/CMS Secretariat  
Ahrstraße 45  
Postfach 2014 48  
W-5300 Bonn 2  
Germany

Tel (02 28) 30 21 52  
Tlx 885 420 wz d  
Fax (02 28) 37 32 37

## Informe resumido de la octava reunión del Comité Permanente

Bonn, Alemania, 5 y 6 de febrero de 1992

(Preparado por la Secretaría)

### Apertura de la reunión

1. El Presidente y el funcionario a cargo de la Secretaría dieron la bienvenida a los participantes en la reunión, que se inauguró en los locales de la Secretaría a las 9.45 de la mañana. Se observó que, excepto una breve sesión en Ginebra a continuación de la reunión de la Conferencia de las Partes en septiembre de 1991, el Comité no se reunía desde octubre de 1990. Estuvieron representadas todas las regiones geográficas, a excepción de África<sup>1</sup>. El Anexo 1 contiene la lista de los participantes.

### Aprobación del programa

2. Se aprobó el programa provisional (Anexo 2), con una ligera modificación del orden en que se examinarían tres temas del mismo. Se consideró que el tema 6 (Examen de la evolución de los Acuerdos previstos en el Artículo IV) debía ser debatido inmediatamente después del informe sobre actividades entre reuniones, seguido de los temas 5 (Examen del presupuesto y los recursos financieros de la Convención) y 4 (Programa de trabajo y prioridades del Comité Permanente), en ese orden.

3. Se agregó otro tema al programa, a saber, la confirmación del informe de la séptima reunión del Comité Permanente, entregado a los participantes. Dicho informe, distribuido a todas las Partes en noviembre de 1991, quedó entonces confirmado.

### Informe sobre las actividades entre reuniones

#### a) Situación de la Convención

4. La Secretaría resumió las actividades realizadas desde la reunión de la Conferencia de las Partes para asistir al Depositario, que se encarga de preparar los textos oficiales de la Convención y de incorporar en ellos las enmiendas y correcciones aprobadas por la Conferencia.

---

<sup>1</sup> Tras enviar una invitación oficial por correo la Secretaría no logró, a pesar de haberlo intentado varias veces con anterioridad a la reunión, contactar al funcionario de enlace de Níger.

En noviembre de 1991, la Secretaría distribuyó a todas las Partes los Apéndices revisados en español, francés e inglés y ofreció al Depositario los textos de la Convención revisada en español y francés, en disquete informático, para acelerar la preparación de las versiones oficiales. La delegada del Gobierno Depositario no tenía información suplementaria sobre el envío del texto original de la Convención al Secretario General de las Naciones Unidas para su registro, un tema que suscitaba bastante preocupación. El Comité convino en que el Presidente debía escribir al Ministerio de Asuntos Exteriores de Alemania para transmitir los textos corregidos preparados por la Secretaría, que pronto estarían listos, y para dejar constancia de la preocupación suscitada por esta cuestión.

5. La Secretaría informó que no se había nombrado aún un sustituto del ex Coordinador. La semana entrante tendrían lugar las entrevistas para el puesto de asistente administrativo, que también estaba vacante (desde principios de enero de 1992). Los miembros del Comité manifestaron su satisfacción por los progresos realizados por la Secretaría desde Ginebra, pero observaron que debía tener una plantilla completa si se deseaba conservar el mismo ímpetu en la labor de ésta. El Presidente declaró que intentaría debatir la cuestión con la dirección del PNUMA en Nairobi esa misma semana, ya que viajaría a la Sede por otras razones. En caso de preverse nuevos retardos, se enviaría una carta en nombre del Comité solicitando que se tomaran medidas al respecto.

6. El Comité expresó su satisfacción por la noticia de la reciente adhesión de Sudáfrica y Argentina a la Convención (entrada en vigor: 1º de diciembre de 1991 y 1º de enero de 1992, respectivamente).

#### **b) Contribuciones al Fondo Fiduciario**

7. La Secretaría informó que, después de finalizada la preparación de los documentos de la reunión, Australia y Sudáfrica enviaron sus contribuciones al Fondo Fiduciario para 1991. Por consiguiente, 20 Partes habían ya abonado la totalidad de sus contribuciones correspondientes a ese año. La Secretaría informó además a la reunión que la Sede del PNUMA enviaría próximamente una carta a Francia solicitando a esa Parte las contribuciones de 1990 y 1991. Las cuantías pendientes, que ascienden en total a más de 200.000 dólares EE.UU., no habían sido solicitadas mientras persistiera la incertidumbre con respecto a la ratificación de la Convención por Francia. Desde entonces, se confirmó que la Convención entró en vigor para Francia el 1º de julio de 1990.

8. Hubo un debate general sobre las medidas que podrían tomarse en relación con las Partes en mora. La Secretaría recordó las obligaciones definidas en el texto de la Convención en materia de pago de contribuciones y detalló el sistema de notificación utilizado en la Sede del PNUMA y la Secretaría CMS para recordar periódicamente a todas las Partes que deben abonar sus contribuciones. El Comité convino en que, por una cuestión de principio, era conveniente adoptar un método común para todas las Partes pero que, por razones prácticas, debían tomarse medidas especiales en relación con aquéllas cuyas contribuciones pendientes ascendían al menos a 10.000 dólares. Puesto que Arabia Saudita había informado que pagaría su contribución en cuanto hubieran finalizado los procedimientos administrativos internos, quedaban dos Partes con una mora importante: Italia (161.723 dólares) e Israel (16.873 dólares). Se solicitó al Presidente que enviara una carta a la primera, mientras que la Secretaría se pondría en contacto con Israel cuya mora se debía, al parecer, a razones técnicas. El delegado de Panamá observó – y la Secretaría lo confirmó – que en Ginebra se había acordado que la Secretaría enviaría a las Partes, cada 6/12 meses, un cuadro en el que se detallaría la situación de las contribuciones al Fondo Fiduciario. *(Nota de la Secretaría: Se adjunta, como Anexo 3 a este informe, un cuadro en el que figuran las contribuciones de las Partes para 1992, 1993 y 1994, revisadas después de la tercera reunión de la Conferencia de las Partes.)*

**c) Consejo Científico**

9. La Secretaría comunicó a la reunión el nombramiento del Dr. Wim Wolff (Países Bajos) como Presidente del Consejo Científico, en una elección que finalizó a mediados de enero. La Secretaría, el Dr. Wolff y el Presidente saliente, Dr. Michael Ford, se habían reunido la semana anterior en Bonn para debatir el programa de trabajo del Consejo Científico durante el trienio.

10. La Secretaría informó que once Partes, incluidas algunas representadas en la reunión, todavía no habían nombrado expertos para el Consejo y explicó la diferencia entre los expertos designados por la Conferencia de las Partes y los nombrados por cada una de ellas.

**d) Informes de las Partes**

11. La Secretaría resumió la situación al respecto. Hasta la fecha, sólo 16 Partes habían suministrado información sobre la aplicación de la Convención. El observador de Portugal señaló que su país enviaría próximamente el informe. La Secretaría prevé crear, en este año, una base de datos sobre los informes recibidos, que ayudaría a identificar las carencias de información existentes. El Presidente consideró que sería útil preparar una síntesis general de la aplicación de la Convención y presentarla a la Conferencia de las Partes en su próxima reunión.

12. Tras debatir qué podría hacerse antes de la próxima reunión para recordar a las Partes la importancia que reviste el envío de sus informes, el Comité convino en que la Secretaría debería insistir en ello en el momento de distribuir las Resoluciones de la Conferencia aprobadas en Ginebra, que todavía no le han sido suministradas. En la próxima reunión del Comité se informará sobre la evolución de esta situación.

**e) Otras actividades**

13. La Secretaría informó sobre algunas de las demás actividades realizadas desde la reunión de la Conferencia de las Partes. Entre ellas figura la producción de un Boletín CMS en español, francés e inglés, que recibió una favorable acogida. Se sugirió suministrar a los funcionarios de enlace de las Partes y a otros responsables un número suficiente de ejemplares del Boletín, para ser distribuido en diversas reuniones. El Depositario propuso su ayuda para la impresión. La Secretaría declaró que recibiría con agrado contribuciones para futuros números del Boletín.

14. La adquisición de nuevo equipo informático permitió también a la Secretaría crear varias bases de datos a fin de organizar más eficazmente la información. Además, preparó un proyecto de folleto sobre la Convención y prevé producir una Guía CMS con información sobre la Convención, que se actualizará periódicamente. Si bien, de ser necesario, se dispone de fondos suficientes en el presupuesto para cubrir el costo de este proyecto, la Secretaría procurará obtener financiación externa para la producción y el envío por correo de la primera versión de la Guía.

15. La Secretaría informó sobre su participación en diversas reuniones, que resultaron muy útiles para difundir aún más la Convención entre los Estados no Partes y las ONG interesadas. Además, organizó la primera reunión de un grupo de trabajo del Consejo Científico para examinar un proyecto de Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas de Asia (también preparado por la Secretaría) y participó en ella.

16. La delegada del Gobierno Depositario informó sobre las últimas novedades relativas a la mudanza de la Secretaría a un nuevo edificio actualmente en construcción en la periferia de Bonn. La oradora explicó que se pondrían a disposición de la Secretaría cinco oficinas (y una suplementaria, de ser necesario) y que podrían también utilizarse las salas de reunión del edificio. Se esperaba poder terminar los nuevos locales a fines de marzo de 1992.

17. La delegada del Gobierno Depositario preguntó si podrían incorporarse en las actas los documentos de trabajo de la última reunión de la Conferencia de las Partes, como sucede con otras convenciones. La Secretaría explicó que las actas estaban siendo preparadas en la Sede del PNUMA y que, por razones prácticas, consideraba difícil poder incluir los documentos de trabajo en esta oportunidad, pero que estudiaría la posibilidad de hacerlo. El Comité propuso que, en todo caso, se tuviera en cuenta la idea para la próxima Conferencia.

#### Examen de la evolución de los Acuerdos previstos en el Artículo IV

18. Los participantes suministraron información actualizada sobre diversos Acuerdos concluidos o en preparación:

- i) El Presidente informó que se había creado una Secretaría provisional en el Ministerio del Medio Ambiente (Reino Unido) para prestar servicios administrativos al Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos europeos. El Acuerdo, puesto a la firma en diciembre de 1991, fue firmado hasta el momento por seis Estados del área de distribución.
- ii) Suecia comunicó a la Secretaría que en enero envió a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas un texto original en alemán y versiones oficiosas en francés y ruso del Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Báltico y el Mar del Norte, para su verificación. Se espera que el Acuerdo esté listo para la firma a comienzos de marzo.

El Presidente informó que Suecia se había ofrecido como país huésped de la primera conferencia de las Partes en el Acuerdo. El Reino Unido firmó un contrato con la Sea Mammal Research Unit (SMRU) en virtud del cual, a partir del 1º de junio de 1992, ésta funcionará como Secretaría provisional del Acuerdo y, como tal, participará en la preparación de la labor de investigación del Acuerdo. Puesto que sólo se dispone de fondos para un año, quizá deban solicitarse contribuciones voluntarias después de ese período si el Acuerdo aún no ha entrado en vigor. La delegada del Gobierno Depositario consideró que, por razones presupuestarias, debería comunicarse lo antes posible a los signatarios la cuantía de la financiación necesaria hasta la primera conferencia. Se propuso también que, en caso de no prolongarse el contrato con la SMRU, la Secretaría de la Convención de Bonn asumiera las funciones de Secretaría provisional.

- iii) El observador de los Países Bajos informó que estaban prácticamente listas las traducciones oficiales del proyecto de Acuerdo sobre las aves acuáticas del Paleártico Occidental, transmitido a la Comisión de las Comunidades Europeas en junio de 1991. Se enviará a todos los Estados Miembros de la CEE una versión revisada del proyecto de Acuerdo, en el que se incorporarán las observaciones formuladas en Ginebra en septiembre de 1991. A título informativo, el observador suministró copias del proyecto de Acuerdo revisado, junto con una propuesta de financiación de las actividades preparatorias previstas en el Acuerdo, presentada por los Países Bajos a un mecanismo de financiación de la CEE en nombre del Buró Internacional para el Estudio de Aves Acuáticas y Humedales (IWRB). El orador comunicó también que la CEE y los Países

Bajos habían concluido un acuerdo en virtud del cual ese país participará en los trabajos preparatorios tendentes a obtener un mandato del Consejo de Ministros para negociar con otros Estados del área de distribución (en principio, para mediados de este año); ulteriormente, los Países Bajos colaborarán en las negociaciones exteriores. El observador señaló que su país también había propuesto financiar la Secretaría del Acuerdo durante los tres primeros años y ser huésped de la primera reunión de las Partes en el mismo. El observador de Portugal subrayó que era fundamental cerciorarse de que los Estados del área de distribución no quedaran marginados en el proceso de negociación. El Comité convino en que el Presidente debía escribir a la Comisión de la CE para pedir información sobre los procedimientos administrativos y el calendario previsto para las negociaciones e hizo votos por que se tuvieran en cuenta los intereses de todos los Estados del área de distribución.

- iv) El miembro suplente de Arabia Saudita informó que el proyecto de Acuerdo sobre la conservación de la avutarda Houbara había tenido una difusión limitada y accedió a suministrar a la Secretaría una copia del mismo. Se espera finalizar pronto el anteproyecto de un plan de ordenación de esta especie. La Secretaría observó que era importante elaborar un Acuerdo innovador para la conservación de la avutarda Houbara, tema de un seminario internacional sobre avutardas programado en Saratov, Rusia, en mayo de 1992. (*Nota de la Secretaría: Desde entonces, se comunicó que esta reunión ha sido aplazada hasta, por lo menos, 1993.*)
- v) La Secretaría se refirió a los debates preliminares celebrados en Karachi sobre el proyecto de Acuerdo sobre la conservación de las aves acuáticas de Asia y un posible Acuerdo sobre la conservación de la grulla siberiana (*Grus leucogeranus*). Se informó también sobre la posibilidad de celebrar una reunión de expertos para debatir un proyecto de Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Mediterráneo y el Mar Negro, que coincidiría con alguna otra reunión del PNUMA prevista para este año. Dado que esta cuestión tenía repercusiones presupuestarias para la CMS, se decidió examinarla a continuación.

### Examen del presupuesto y los recursos de la Convención

19. La Secretaría explicó que, en octubre de 1991, habían sido definidos el plan de trabajo y el presupuesto para 1992, utilizando como base los fondos efectivamente disponibles en aquel momento. Aunque la mayoría de las partidas presupuestarias para 1992 habían sido programadas al 100 por ciento de las cuantías decididas por la Conferencia de las Partes, se previeron cuantías menores para algunas de ellas (en particular, aquellas en las que no se incurrirá en gastos hasta mediados de año). La Secretaría informó que, a pesar de que había una cantidad considerable de contribuciones pendientes, la situación presupuestaria era considerablemente mejor que la de años anteriores. Ello le permitió programar por adelantado un porcentaje mucho mayor (casi el 90 por ciento) del presupuesto total para 1992. El Comité expresó su satisfacción por la forma en que se había programado el presupuesto. El Fondo Fiduciario disponía ahora de un pequeño excedente, que aumentaría cuando se recibieran las principales contribuciones pendientes. El Presidente se preguntó si esto permitiría financiar algunos proyectos suplementarios interesantes pero no considerados en el momento de adoptarse el presupuesto en 1991.

20. La Secretaría dio más detalles sobre la reunión propuesta para debatir un Acuerdo sobre la conservación de los pequeños cetáceos del Mar Mediterráneo y el Mar Negro, que se celebrará inmediatamente antes o después de otra reunión organizada en Atenas en el segundo trimestre de 1992 por la Dependencia de Coordinación del Plan de Acción para el Mediterráneo del PNUMA. El Comité Permanente de la Convención de Berna decidió, en su reunión de

diciembre de 1991, suministrar fondos para facilitar la participación en la reunión mencionada de algunos Estados del área de distribución. El Presidente del Comité Permanente de la CMS declaró que se estudiaría la posibilidad de sufragar también parte de los costos con cargo a la Convención. La Secretaría sugirió que se tomaran medidas para cubrir, a pedido de los interesados, los gastos suplementarios de viáticos de los delegados de tres Partes en la CMS (Egipto, Israel y Túnez) que participarían en la otra reunión organizada por el PNUMA. El Comité acordó que la Secretaría debía tomar las disposiciones pertinentes para esta eventualidad.

21. Respondiendo a una pregunta del delegado de Panamá, la Secretaría explicó que, de conformidad con la decisión de la Conferencia de las Partes, los fondos vinculados a propuestas resultantes de un estudio sobre la participación de los países en desarrollo habían sido asignados a la partida presupuestaria "Contratos con organizaciones de apoyo" pero, si el Comité Permanente así lo disponía, podían transferirse a otra partida para sufragar los gastos de viaje de los miembros de países en desarrollo.

#### **Programa de trabajo y prioridades del Comité Permanente**

22. A continuación, el Comité examinó su programa de trabajo hasta la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, prevista para septiembre de 1994. El Comité decidió que volvería a reunirse, siempre en el mismo período del año, en 1993 y 1994 y, nuevamente, justo antes de la Conferencia. Con respecto al resumen de las actividades del Comité Permanente preparado por la Secretaría, el Presidente propuso el siguiente calendario de trabajo: la reunión de 1993 analizaría los resultados de un estudio sobre la participación de los países en desarrollo en las actividades de la Convención, decidiría el lugar y fecha de celebración de la próxima Conferencia, estudiaría la primera versión de una estrategia para el futuro desarrollo de la Convención y recibiría información actualizada de la Secretaría sobre los informes de las Partes. La reunión de comienzos de 1994 examinaría un proyecto final de estrategia, tomaría una decisión con respecto a las recomendaciones de una propuesta de consulta sobre directrices para la armonización de los Acuerdos y debatiría un proyecto de resolución sobre el uso de informes esquemáticos. El Comité aprobó el calendario propuesto.

23. El Comité aprobó, en principio, la idea propuesta en Ginebra de incluir, en el programa de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes, un simposio científico de un día. Solicitó a la Secretaría que tuviera en cuenta esto al elaborar el calendario y decidió que el Consejo Científico definiría el tema del simposio. El observador de los Países Bajos, quien había propuesto originalmente la idea, ofreció su ayuda para la organización del encuentro.

24. En un debate de carácter más general se decidió que la Secretaría distribuiría el Reglamento del Comité, revisado en mayo de 1989. En relación con otro tema, el delegado de Panamá recordó al Comité que, puesto que la Convención no contiene disposiciones sobre eventuales enmiendas de su texto, se basa en lo dispuesto en el Artículo 79 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados. El Comité no consideró necesario que se modificaran los procedimientos vigentes al respecto.

#### **Proyecto de directrices para los Acuerdos previstos en el Artículo IV**

25. El Comité convino en que la mejor manera de realizar el trabajo correspondiente a las directrices para los Acuerdos sería contratar una consultoría. De ser posible, ésta podría tener lugar en 1992 o, en caso contrario, en 1993, para que los proyectos de Acuerdo en preparación puedan aprovechar sus resultados. Se solicitó a los miembros del Comité que hicieran

propuestas a la Secretaría sobre el mandato de la consultoría. El Presidente sugirió que se la confiara a un jurista que tuviera fácil acceso a la información necesaria o que ya hubiera trabajado en cuestiones de conservación.

### **Relación entre la CMS y el proyecto de Convención sobre la Diversidad Biológica**

26. El Presidente presentó el tema y observó que, puesto que el proyecto de Convención sobre la Diversidad Biológica no contiene ninguna referencia explícita a otras Convenciones, se corría el riesgo de duplicar los esfuerzos y utilizar ineficazmente los recursos disponibles. Varios participantes sostuvieron que el proyecto de Convención debía tener en cuenta las disposiciones pertinentes de las Convenciones en vigor. El Presidente consideró que las medidas relativas a las especies migratorias debían tomarse con arreglo a la Convención de Bonn y que el proyecto de Convención sobre la Diversidad Biológica debería mencionar los siguientes aspectos: la cooperación entre las Secretarías; la forma y el contenido de los informes anuales que se presentarán a las Partes (quizá podrían presentarse informes de la Convención de Bonn); y, en las estrategias nacionales, aquellas especies y habitat ya incluidos en las Convenciones en vigor. Dinamarca propondría enmiendas con ese fin en los debates de la Convención sobre la Diversidad Biológica que tendrán lugar en Nairobi (del 6 al 15 de febrero de 1992). El Presidente solicitó y obtuvo un mandato del Comité para defender los intereses de la CMS en la reunión.

### **Participación de los países en desarrollo en las actividades de la Convención**

27. La Secretaría resumió el contenido de un cuestionario que se distribuirá próximamente a las Partes y Signatarios de la CMS que son considerados países en desarrollo. En este cuestionario, los países podrán dar su opinión sobre diversos temas: prioridades en la utilización de los fondos disponibles; mayor participación en las reuniones y; mejoramiento de la comunicación. El Comité aprobó la propuesta de enviar el cuestionario a las Partes y Signatarios en Africa, América y el Caribe y Asia cuyo porcentaje en la escala de contribuciones de las Naciones Unidas es de 0,37 o menos. Las respuestas se utilizarán en un estudio más detallado que realizará este año una consultoría organizada por la Secretaría. El Comité convino en que sería útil que el consultor visitara algunos países en desarrollo – quizá los representados en el Comité Permanente – pero señaló que el presupuesto total de la consultoría no debía exceder de 20.000 dólares EE.UU. Se presentará un informe a la próxima reunión del Comité, y éste aplicará sus recomendaciones.

28. A continuación, la reunión decidió examinar los temas 11, 12 y 13 del programa y dejar para el día siguiente el debate de la estrategia para el desarrollo futuro de la Convención.

### **Organización de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes**

29. El Comité acordó que, en su próxima reunión, tomaría una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración de la próxima Conferencia, una vez que haya expirado el plazo de recepción de ofertas de las Partes (finales de 1992). Se recordó que la Conferencia de las Partes había manifestado que desearía celebrar la reunión en un país en desarrollo y mencionó, en particular, la región Africa. Se estimó que podría tener lugar en la Sede del PNUMA en Nairobi. Esta parecía ser la oferta más plausible, ya que no se había recibido hasta el momento ninguna oferta de las Partes. Se solicitó a la Secretaría que presentara en la próxima reunión del Comité fechas y costos provisionales, para su aprobación, y que reservara, también provisionalmente, salas de reunión en la Sede del PNUMA.

### Fecha y lugar de celebración de la próxima reunión del Comité

30. El Comité decidió que su próxima reunión tendría lugar en Bonn a comienzos de 1993, aunque un participante sugirió que se estudiara la posibilidad de combinarla con otra reunión en alguna región. Se hizo hincapié en la importancia de determinar una fecha con suficiente antelación, para poder organizar los viajes de los miembros de países en desarrollo.

### Otros asuntos

31. En respuesta a una propuesta de la delegada del Gobierno Depositario, el Comité recomendó que, en la lista de especies de los Estados del área de distribución que figura en los Apéndices de la CMS, los asientos correspondientes a la CEE especifiquen entre paréntesis en qué país de la Comunidad habitan las especies mencionadas. Esta propuesta recibió un apoyo unánime, por considerársela práctica. En consecuencia, la Secretaría se comprometió a introducir las modificaciones necesarias en la próxima revisión de la lista de Estados del área de distribución.

32. Hubo un debate general sobre la manera en que los miembros del Comité podrían aprovechar diversas oportunidades – contactos personales, reuniones internacionales, iniciativas diplomáticas, etc. – para incitar a los Estados no Partes a adherirse a la Convención. Se identificaron como "meta" algunos países o zonas importantes, por región, en los que debían concentrarse los esfuerzos:

- Panamá y Uruguay (América y el Caribe): Brasil, México
- Alemania: Los países de Europa Oriental  
Reino Unido: Groenlandia (a través de Dinamarca)  
Países Bajos: Las ex repúblicas de la URSS  
Portugal: Algunos países del Maghreb (en particular Marruecos)
- Arabia Saudita (Asia): Bahrein
- Australia (Asia/Oceanía): Los países de Oceanía, Filipinas, Indonesia, Japón, Papua Nueva Guinea, Tailandia
- Africa (ausente): Los países del Maghreb y los denominados países del valle del Rift, cercanos a Kenya

Se convino además en que todos debían unir sus esfuerzos para lograr la adhesión de los países de América del Norte, en particular los Estados Unidos de América. La Secretaría puso a disposición de los participantes el conjunto normalizado de documentos de información sobre la Convención, para que los distribuyeran según lo estimaran apropiado.

33. La Secretaría informó a la reunión sobre una cuestión suscitada por Dinamarca por correspondencia, a saber, qué criterios se utilizan para incluir especies en el Apéndice II cuando no se dispone de datos suficientes para determinar si el estado de conservación es favorable o desfavorable. En la última conferencia, el Comité I había recomendado que el Consejo Científico examinara esta cuestión y presentara sus conclusiones a la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes. Puesto que Dinamarca tenía la impresión de que se había solicitado al Comité Permanente que preparara un proyecto de resolución sobre esta cuestión, la Secretaría se había ofrecido a señalar este hecho a la atención del Comité. El Comité consideró que el Consejo Científico constituía el órgano más adecuado para estudiar el tema y recomendó que Dinamarca preparara un documento destinado a aquél.

34. La Secretaría informó brevemente sobre los debates de la semana anterior, con los dres. Ford y Wolff, relativos al Consejo Científico. Se estimó que quizá sería más adecuado que el Consejo se reuniera a mediados del trienio, un poco antes de lo previsto originalmente. Podría, talvez, reunirse en otra región, conjuntamente con la reunión de algún grupo de trabajo del Consejo Científico, para aprovechar al máximo los fondos asignados a aquéllos. Puesto que la celebración de la reunión en 1993 en vez de 1994 tendría repercusiones presupuestarias, se consideró que debía notificarse al Comité Permanente con suficiente antelación. En la próxima reunión del Comité, a comienzos de 1993, debería tomarse una decisión sobre una eventual transferencia de fondos. El Comité aceptó la idea de que el Consejo se reuniera en alguna región a mediados de 1993 y sugirió que se preparara una propuesta formal, una vez planteada la posibilidad a los Consejeros.

Al no haber más observaciones, el Presidente levantó la sesión a las 16.40 horas.

### **Estrategia para el desarrollo futuro de la Convención**

35. El Presidente declaró abierta la sesión el día 6 de febrero a las 9.45 horas y resumió los principales temas examinados el día anterior. Se decidió que, para favorecer un franco intercambio de ideas, no se identificarían las intervenciones de los participantes relativas a una estrategia para el desarrollo de la Convención, salvo que se lo solicitara expresamente. A continuación, la Secretaría hizo una breve reseña de los aspectos que, en su opinión, debían considerarse dentro de la estrategia. Se incluyó, como Anexo 4, el documento de trabajo preparado para la reunión (exclusivamente en inglés). Hubo un debate general sobre cada uno de los principales temas definidos, algunos de los cuales habían sido ya mayormente tratados en las deliberaciones del día anterior.

36. Los participantes hicieron algunas observaciones adicionales sobre la posibilidad de ampliar la cobertura geográfica de la Convención. Se estimó que la región Africa en general — y no sólo los países anglófonos del continente — estaba insuficientemente representada. Se consideró que, cuando quedara demostrada la eficacia de los Acuerdos, aumentaría el número de adhesiones en todas las regiones del mundo.

37. Se destacó la conveniencia de recurrir a nuevas fuentes para financiar proyectos vinculados a la Convención, en particular en los países en desarrollo y se citó, como ejemplo positivo, el fondo establecido en virtud de la Convención Ramsar. Podría obtenerse financiación para proyectos en virtud de una relación entre la Convención de Bonn y el proyecto de Convención sobre la Diversidad Biológica (es decir, podrían utilizarse fondos asignados a la segunda para realizar proyectos a través de otras Convenciones). Se sugirió que la Secretaría investigara otras fuentes de financiación posibles y diera prioridad a este aspecto en la elaboración de una estrategia para la Convención.

38. Se debatió la necesidad de revisar los Apéndices a fin de agregar, transferir o suprimir especies. Los participantes no consideraron prioritario revisar el Apéndice II; más bien, convenía concentrar los esfuerzos en planificar acciones concretas para las especies incluidas en el Apéndice I. Hubo consenso en que debía invitarse a Consejo Científico a hacer propuestas para la estrategia, en relación con la cobertura taxonómica de la Convención. Se convino, además, en que debía enviarse una copia del presente informe al Presidente del Consejo. El delegado de Panamá informó sobre el trabajo que realizaban actualmente los gobiernos y las ONG para suministrar información sobre especies migratorias de América Latina a la base de datos central que mantiene la UICN. La Secretaría solicitó que, una vez disponible, se le enviara la información pertinente.

39. Hubo un debate general en relación con el problema planteado en el documento de la Secretaría sobre las consecuencias de la adhesión de algunos Estados a determinados Acuerdos

en virtud de la Convención, pero no a ésta. Los participantes consideraron que, aunque sería incorrecto obstaculizar la participación en los Acuerdos, debería incitarse a los Estados no miembros a adherirse a la CMS. No convenía que los países se concentraran en problemas regionales, al ser Partes en diversos Acuerdos, en vez que asumir una responsabilidad a nivel mundial a través de su plena participación en la Convención. Se propusieron diversas ideas:

- i) financiar los Acuerdos en virtud del Artículo IV a través de una suscripción única a la Convención (se admitió que esto planteaba interrogantes con respecto a una utilización equitativa de los fondos y, posiblemente, requeriría una enmienda del texto de la Convención);
- ii) exigir a los Estados no Partes en la Convención contribuciones más elevadas a fin de que participen en los gastos generales de funcionamiento de la Convención;
- iii) tomar medidas para incitar a los Estados no Partes que acaban de adherirse a algún Acuerdo a convertirse en miembros; una posible forma sería destacar la función de la Convención con respecto a las especies migratorias en peligro incluidas en el Apéndice I;
- iv) examinar periódicamente las disposiciones de la Secretaría en relación con los Acuerdos en virtud del Artículo IV, para introducir una posible racionalización.

Se convino en que no sería posible imponer inmediatamente una solución radical (propuesta en el punto i) *supra*). No obstante, el Comité llegó a la conclusión de que los Acuerdos en virtud del Artículo IV deberían estar vinculados a la Convención principal y debían definirse incentivos financieros para alentar a las Partes en los Acuerdos a adherirse a la misma, si todavía no lo habían hecho.

40. Los participantes manifestaron diversas opiniones sobre la conveniencia de centralizar o descentralizar las funciones de la Secretaría. Se estimó que algunos Acuerdos se prestaban a los cuidados de una Secretaría, mientras que otros funcionarían mejor a través de una red descentralizada vinculada a la Secretaría central. Varios miembros se pronunciaron por un fortalecimiento de la Secretaría, ya que esto le permitiría satisfacer con mayor eficacia las necesidades de las Partes. Se consideró, por ejemplo, que la carga de trabajo justificaba la contratación de otro funcionario de categoría profesional calificado para dedicarse esencialmente a los Acuerdos; esto podía hacerse, talvez, destacando en comisión de servicio a un experto de una de las Partes.

41. En el marco del tema "Aplicación de la Convención", los participantes debatieron las diversas funciones de las Partes, la Secretaría y las ONG. Se consideró que la Secretaría debería asumir una función de coordinación; como tal, contribuiría a definir las cuestiones y los problemas importantes, que las autoridades competentes intentarían resolver después a nivel local. Podían participar en el proceso, en el que debía privilegiarse el aspecto práctico, las Partes (a través de sus informes), los organismos científicos internacionales de conservación y los consultores. Se convino en que la Secretaría debería organizar una reunión de los principales organismos no gubernamentales, quizá en conjunción con otra, para que aportaran sus puntos de vista en relación con la estrategia para el desarrollo futuro de la Convención. En opinión de la Secretaría, era prioritario establecer o retomar contacto con las Partes que no habían participado en los últimos años en las actividades de la Convención.

42. Se habían debatido ya, en la reunión, las cuestiones de las finanzas de la Convención y los informes de las Partes. Se hicieron dos propuestas adicionales: como parte de la estrategia, y por encima de una cuantía determinada, estudiar la posibilidad de definir directrices para la distribución de fondos procedentes de fuentes externas; y solicitar a las Partes que enviaran sus informes en disquetes informáticos, de ser posible, además de una copia impresa, para facilitar la incorporación y el intercambio de la información.

43. Con respecto a las acciones concretas que deben iniciarse en favor de las especies migratorias en peligro enumeradas en el Apéndice I, se consideró que los informes recapitulativos que debían prepararse en cumplimiento de una resolución aprobada en Ginebra podrían convertirse, para determinadas especies, en programas internacionales de recuperación. Se observó que, aunque otros organismos de conservación habían preparado ya planes de acción en relación con algunas especies, se carecía de información esencial sobre otras. La finalidad de los informes recapitulativos era evaluar la situación y formular recomendaciones sobre el curso a seguir. Se estimó que, en el futuro, la Convención de Bonn podría desempeñar una función aún más importante con respecto a los pequeños cetáceos y las ballenas, en función de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) y la evolución de la situación en relación con la Comisión Ballenera Internacional. A juicio de los participantes, era ésta una oportunidad excepcional para extender la Convención al ámbito marino, citándose dos posibilidades: Acuerdos sobre la conservación de los dugongs y pequeños cetáceos del Atlántico Oriental no considerados en otros Acuerdos y la inclusión de los petreles en el Apéndice I.

44. El Presidente manifestó su deseo de entrevistarse próximamente con el nuevo Presidente del Consejo Científico. El Comité decidió que debía invitarse a este último a participar, como observador, en sus reuniones futuras. En opinión de un miembro, no era necesario que el Consejo Científico se reuniera con mayor frecuencia; más bien, debía aprovechar mejor las actividades entre reuniones de los diversos grupos de trabajo. Correspondía preguntar a los miembros del Consejo con qué periodicidad estimaban necesario reunirse. Con respecto al documento de la estrategia, se consideró útil debatir la relación entre el Comité Permanente y el Consejo Científico que, se observó, podrían discrepar en algunos temas.

45. Se hicieron varias sugerencias sobre la manera de comunicar los objetivos y disposiciones de la Convención a la opinión pública y los encargados de tomar decisiones en los Estados no Partes. La Secretaría señaló que el Boletín CMS recientemente publicado estaba destinado a un grupo de lectores circunscrito, familiarizado con la Convención, pero que el folleto en preparación apuntaba a un público más amplio. Se sugirió que se produjera un breve vídeo para explicar los objetivos de la Convención, utilizando material de algunas de las interesantes especies protegidas por la CMS, como se hizo para la Convención Ramsar y la CITES. Se pidió a la Secretaría que estudiara esta propuesta, para que el Comité pudiera tomar una decisión al respecto en su próxima reunión. Se sugirió además imprimir carteles alusivos con el emblema de la CMS, para difundir aún más la Convención. Los carteles podrían tomar como base alguna especie o grupo de especies y estarían adaptados a un público mundial, regional o inclusive nacional. Una forma adecuada de utilizar los fondos reservados para difusión en el presupuesto de la Convención sería financiar la producción y distribución de carteles a nivel local en los países en desarrollo. Se convino en que la Convención debía estar representada en la próxima CNUMAD en Río de Janeiro, si no a través de un delegado, por lo menos en forma de conjuntos de documentos de información que los delegados podrían llevarse consigo.

46. El Comité decidió que, para su próxima reunión, el Presidente y la Secretaría elaborarían un anteproyecto de estrategia, en consulta con el Vicepresidente (Australia) y el Presidente del Consejo Científico. El documento estaría dividido en tres partes: una breve reseña de la labor realizada; una presentación de las cuestiones que deben tratarse; y una amplia estrategia que deberá aprobar el Comité antes de preparar una cuarta sección, en la que figurarían las acciones concretas a mediano y largo plazo. Se decidió, asimismo, que el documento debía elaborarse con una perspectiva mundial, a fin de no privilegiar excesivamente la dimensión regional de una Convención en la que, se consideraba, debía adoptarse un enfoque global.

Al no haber más observaciones, el Presidente agradeció a los participantes por haber contribuido a una sesión muy productiva y levantó la sesión a las 15.30 horas.



## Lista de Participantes

<b>Presidente:</b>	Reino Unido (Europa)	Robert Hepworth
<b>Vicepresidente:</b>	Australia (Oceanía)	Peter Bridgewater (medio tiempo)
<b>Miembros:</b>	Alemania (Depositario)	Gerhard Emonds (medio tiempo) Annette Schmidt-Räntsch Astrid Thyssen
	Arabia Saudita (Asia: suplente)	Mohammad Sulayem
	Panamá (América y el Caribe)	Dimas Botello Martha Mehlem (intérprete)
<b>Observadoras:</b>	Países Bajos	Gerard Boere (medio tiempo)
	Portugal	Antonio Teixeira
	Uruguay	María José Vignone
<b>Secretaría:</b>		Douglas Hykle

---

Excusaron su asistencia India (miembro) y las siguientes Partes (observadoras):  
Comunidad Económica Europea, España, Finlandia, Irlanda y Israel.



## PROGRAMA PROVISIONAL

1. Apertura de la reunión por el Presidente y la Secretaría
2. Aprobación del programa
3. Informe sobre las actividades entre reuniones
  - a) Situación de la Convención
  - b) Contribuciones al Fondo Fiduciario
  - c) Consejo Científico
  - d) Informes de las Partes
  - e) Otras actividades
4. Programa de trabajo y prioridades del Comité Permanente
5. Examen del presupuesto y de los recursos financieros de la Convención
6. Examen de la evolución de los Acuerdos previstos en el Artículo IV
7. Directrices provisionales para los Acuerdos previstos en el Artículo IV
8. Relación entre la CMS y el proyecto de Convención sobre Biodiversidad
9. Participación de los países en desarrollo en las actividades de la Convención
10. Estrategia para el desarrollo futuro de la Convención
11. Organización de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes
12. Fecha y lugar de celebración de la próxima reunión del Comité
13. Otros asuntos



**SCALE OF CONTRIBUTIONS TO THE TRUST FUND**  
**BAREME DES CONTRIBUTIONS POUR LE FONDS D'AFFECTATION SPECIALE**  
**ESCALA DE CONTRIBUCIONES PARA EL FONDO FIDUCIARIO**

PARTY/ PARTIE / PARTE	UN SCALE (%) BAREME N.U. ESCALA ONU	ANNUAL CONTRIBUTION (US\$) CONTRIBUTION ANNUELLE CONTRIBUCION ANUAL		
		<u>1992</u>	<u>1993</u>	<u>1994</u>
ARGENTINA / ARGENTINE	0.66	9,893	10,498	13,367
AUSTRALIA/ AUSTRALIE	1.57	23,516	24,955	31,776
BELGIUM/ BELGIQUE/ BELGICA	1.17	17,524	18,596	23,679
BENIN	0.01	170	180	229
BURKINA FASO	0.01	170	180	229
CAMEROON/ CAMEROUN/ CAMERUN	0.01	170	180	229
CHILE/ CHILI	0.08	1,187	1,260	1,604
DENMARK/ DANEMARK/ DINAMARCA	0.69	10,345	10,978	13,978
EGYPT/ EGYPTO/ EGIPTO	0.07	1,017	1,080	1,375
FINLAND/ FINLANDE/ FINLANDIA	0.51	7,631	8,098	10,312
FRANCE/ FRANCIA	6.25	93,727	99,460	126,645
GERMANY / ALLEMAGNE / ALEMANIA	9.36	140,364	148,950	189,662
GHANA	0.01	170	180	229
HUNGARY/ HONGRIE/ HUNGRIA	0.21	3,166	3,359	4,278
INDIA/ INDE	0.37	5,540	5,879	7,486
IRELAND/ IRLANDE/ IRLANDA	0.18	2,713	2,879	3,666
ISRAEL	0.21	3,166	3,359	4,278
ITALY/ ITALIE/ ITALIA	3.99	59,809	63,467	80,815
LUXEMBOURG/ LUXEMBURGO	0.06	904	960	1,222
MALI	0.01	170	180	229
NETHERLANDS/ PAYS-BAS/ PAISES BAJOS	1.65	24,703	26,215	33,380
NIGER	0.01	170	180	229
NIGERIA	0.20	2,996	3,179	4,048
NORWAY/ NORVEGE/ NORUEGA	0.55	8,253	8,758	11,152
PAKISTAN	0.06	904	960	1,222
PANAMA	0.02	283	300	382
PORTUGAL	0.18	2,713	2,879	3,666
SAUDI ARABIA/ ARABIE SAOUDITE / ARABIA SAUDITA	1.02	15,263	16,197	20,624
SENEGAL	0.01	170	180	229
SOMALIA/ SOMALIE	0.01	170	180	229
SOUTH AFRICA/AFRIQUE DU SUD/SUDAFRICA	0.45	6,727	7,138	9,090
SPAIN/ ESPAGNE/ ESPAÑA	1.95	29,226	31,014	39,491
SRI LANKA	0.01	170	180	229
SWEDEN/ SUEDE/ SUECIA	1.21	18,146	19,256	24,519
TUNISIA/ TUNISIE / TUNEZ	0.03	452	480	611
UNITED KINGDOM / ROYAUME-UNI / REINO UNIDO	4.86	72,867	77,324	98,459
URUGUAY	0.04	565	600	764
ZAIRE	0.01	170	180	229
EEC/ CEE <sup>1</sup>	---	11,000	11,000	11,000
<b>TOTAL</b>	<b>37.70</b>	<b>576,300</b>	<b>610,878</b>	<b>774,841</b>

<sup>1</sup> voluntary contributions / contributions volontaires / contribuciones voluntarias



## STRATEGY FOR FUTURE DEVELOPMENT OF THE CONVENTION

(Prepared by the Secretariat)

The third meeting of the Conference of the Parties agreed, in plenary, that the Standing Committee should prepare, for consideration by the Parties, a strategy for the future development of the Convention.

The Secretariat wishes to draw attention to a number of issues which, in its view, warrant consideration in such a strategic document. While some suggestions are made as to possible courses of action, no attempt has been made here to elaborate a specific *modus operandi*. Rather, the purpose of this document is to stimulate discussion on some of the key issues that need to be addressed if the Convention is to achieve its stated objectives.

### 1. COVERAGE OF THE CONVENTION

#### 1.1 Geographic coverage

As this Convention concerns species that, in some cases, migrate over vast areas and across many national jurisdictional boundaries, it is essential for it to have a wide geographic coverage. Much of Asia, the Americas, and English-speaking Africa are currently under-represented. Consideration ought to be given to exploring ways of attracting new Parties from among those developed and developing countries for which the Convention has obvious relevance.

If developing countries, in particular, are to be encouraged to join, it will be important to tap into potential sources of funding for Convention-related projects more effectively than in the past.

#### 1.2 Taxonomic coverage

The representativeness of species listed in the Convention appendices warrants examination, as migratory species from certain regions are poorly represented. Neotropical species have been cited as a particular example. One can easily find numerous examples of species from other regions that would also benefit from the conservation measures that a listing in the CMS appendices is intended to provide.

Consideration may to be given as well to reviewing the appendices, with a view to removing species that do not meet the criteria for listing and, where appropriate, annotating certain species listings to make them more specific to those populations for which there are legitimate conservation concerns.

### 2. AGREEMENTS UNDER THE CONVENTION

#### 2.1 Harmonization

The Conference of the Parties has recognized the usefulness of ensuring a degree of harmonization in future Agreements, especially with respect to certain standard provisions common to most if not all Agreements concluded to date (e.g. reservations,

provisions with respect to signature, ratification and entry into force, dispute settlement mechanisms, Depositary functions, etc.).

## **2.2 Potential proliferation of Agreements**

There will come a point when the financial and administrative costs of joining new Agreements, no matter how laudable their objectives, become prohibitive for Range States. To avoid unnecessary duplication of effort and a proliferation of Agreements that fail to achieve conservation objectives in a cost-effective manner, it will be important to keep a broad perspective of all Agreements being developed. Although some may question the desirability of "single-species" Agreements, there may be special instances where these are the more appropriate, at least over the short-term, than comprehensive, multi-species Agreements. Ideally, the Convention should strive for a balance of Agreements, from both a regional and taxonomic perspective.

## **2.3 Membership in Agreements vs. membership in the Convention as a whole**

A unique feature of this Convention is the possibility it offers for a State to become a Party to specific Agreements concluded under its auspices, without actually joining the Convention itself. This provision may be attractive to some States for which the financial obligations attached to Convention membership are too onerous. On the other hand, if too many States opt for this approach, there is a risk that support for these individual Agreements could come at the expense of the Convention as a whole. One may end up with a series of Agreements, which may or may not be self-supporting, while the Convention under which they are concluded is left without adequate means to co-ordinate their implementation. As more and more Agreements are developed, this issue may well turn out to be one of the most important facing the Convention.

# **3. SECRETARIAT FUNCTIONS AND RESOURCES**

## **3.1 Centralization vs. decentralization of secretariat functions**

The Agreements that have been concluded to date or that are under development incorporate a variety of approaches to secretariat arrangements, including: having the Secretariat of the Convention service the Agreement, assigning secretariat functions to a governmental body or to a non-governmental organization, or having no Secretariat at all. Each of these options has its advantages and disadvantages. There may, for example, be advantages from a scientific standpoint in basing the secretariat for an Agreement in an organization with well-established links to the scientific community. There are similar advantages, from the point of view of governmental contacts, inherent in an arrangement in which the Secretariat of the Convention plays a co-ordinating role.

Clearly, though, there are limits to what can be accomplished within the Secretariat of the Convention if its staff remains at the present level. It will be important in the strategy to assess the various options available to the Parties for servicing Agreements. These include strengthening the present Secretariat to enable it to assume functions that cannot be taken on without additional resources, or allowing secretariat functions to be decentralized as Agreements are developed, which would have significant implications for the future role of the Secretariat of the Convention.

### **3.2 Personnel requirements**

As indicated above, in view of the growing number of Agreements concluded or under development (now numbering eight or nine), consideration should be given to whether the capacity of the Secretariat of the Convention needs to be enhanced over the short-term to service them effectively.

## **4. IMPLEMENTATION OF THE CONVENTION**

### **4.1 Compliance monitoring**

While the Convention provides for rather stringent provisions with respect to species listed in Appendix I, it lacks an effective enforcement mechanism. Apart from triennial reporting requirements, monitoring of compliance with the Convention's provisions (for example, the prohibition of taking of Appendix I species) is extremely limited. There is, however, scope within the text of the Convention for the Secretariat to play a more active role in this regard, provided information from Parties and non-governmental organizations is forthcoming, and the resources needed for follow-up are available.

### **4.2 Improving communication**

In recent years, correspondence from a number of Parties has been virtually non-existent. Although the Secretariat continues to inform them of Convention activities, in most cases via their embassies in Bonn, there is no feedback to indicate the extent to which they are implementing the provisions of the Convention. The problem, which concerns both developed and developing countries, could be ameliorated if the Secretariat, with the concurrence of the respective embassies, were able to establish direct contact with a focal point in the capital, responsible for conservation matters. The Secretariat considers it a high priority in the coming months to re-establish contact with these Parties.

### **4.3 Finances**

In the past, delays in receiving Party contributions created serious budget difficulties and placed constraints on the delivery of programmes called for in budgets adopted by the Conference of the Parties. While the financial situation has improved markedly over the past year, a strategy for future development of the Convention should emphasize the importance of Parties paying their contributions in a timely manner, in order to avoid a repetition of past difficulties. Consideration might be given also to whether any new initiatives ought to be taken, in addition to the regular reminders sent by UNEP headquarters, with respect to those Parties with outstanding Trust Fund contributions, some of them representing significant sums of money.

### **4.4 Party reports**

Failure of some Parties to provide comprehensive reports on their implementation of the Convention denies the Secretariat and other Parties of valuable information that could be used to help co-ordinate conservation efforts. It remains to be seen whether the recent adoption, on a trial basis, of a standard format for Party reports will improve the situation. The Secretariat could assist by establishing a database of information received, and requesting additional information if reports are not sufficiently detailed.

#### **4.5 Direct actions for Appendix I species**

In adopting Resolution 3.2 (Geneva, 1991) calling for review reports on selected Appendix I species, the Conference has recognized that much more can and should be done within the framework of the Convention for migratory species categorized as endangered. The success of the Convention will depend, in part, on its being seen as the appropriate international legal instrument through which to conserve this special group of species. The Secretariat will play a co-ordinating role in the preparation of the review reports, but this is one area where the limited resources at its disposal places constraints on what can be done to try to ensure that recommendations for conservation measures are acted upon. The concretization of specific measures to be taken with respect to Appendix I species should be reviewed at the next meeting of the Parties, when perhaps a more ambitious budget proposal could be made.

#### **4.6 Scientific Council**

Despite meeting relatively infrequently, in conjunction with meetings of the Conference of the Parties, the Scientific Council (and its associated working groups) has demonstrated its usefulness to the Convention on matters of a scientific nature. In view of its substantial mandate, consideration might be given to whether the Convention would benefit from having the Council meet more frequently than is now the case.

### **5. PROMOTION OF THE CONVENTION**

The Convention is not very well known, yet when given an opportunity to explain its provisions, the Secretariat has found individuals in government and within nongovernmental conservation bodies to be generally receptive to the potential it offers. A strategy for future development of the Convention should provide for active promotion of its objectives and means through the distribution of public information materials, direct interventions of the Secretariat, and participation in relevant meetings. (As part of an overall promotion strategy, the Secretariat will produce an information brochure this year, as well as a CMS Directory for distribution to all Parties, Scientific Councillors and interested NGOs. The first issue of a new CMS Bulletin will be distributed in late January.)

### **6. RELATIONSHIP WITH PROPOSED BIODIVERSITY CONVENTION**

Although the text of the Bonn Convention does not provide explicitly for co-ordination with other global and regional conservation conventions, the respective Convention Secretariats meet on a regular basis and, where there is potential for overlap, they co-operate and generally try to avoid duplication of effort. A strategy for the development of CMS should bear in mind the proposed Biodiversity Convention currently being prepared and, to the extent possible, ensure that its interests are taken into account during the drafting phase.